**CIRCULAR EXTERNA 08-2021**

**DE:** Dirección de Planificación

**PARA:** Programas, Comisiones, Administraciones, Oficinas y demás Centros de Responsabilidad involucrados en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023

**ASUNTO:** Formulación de los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de los proyectos estratégicos en el Sistema de Proyección Plurianual.

**FECHA:** 17 de setiembre de 2021

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**A TODOS LOS CENTROS DE RESPONSABILIDAD QUE TIENEN A CARGO PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**SE LES HACE SABER QUE:**

Como parte de la implementación de la “Ley 9696: Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)”, en la cual se establece que:

*“Artículo 176- La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.*

*El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables.*

*La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.*

*El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre.”.*

En el Poder Judicial se desarrolló el Sistema de Proyección Plurianual que implicó algunos cambios en el proceso de formulación presupuestaria, la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información han coordinado el desarrollo de dicho sistema con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en la Ley indicada anteriormente.

Todas aquellas oficinas que tienen a cargo proyectos estratégicos deberán tomar en consideración las siguientes disposiciones para la formulación de recursos asociados a la ejecución de dichos proyectos:

1. **Alcance:** La aplicación de estos lineamientos es de carácter obligatorio para todas aquellas oficinas que se encuentran ejecutando o tienen proyectado la ejecución de proyectos estratégicos en períodos presupuestarios futuros, para lo cual se consideran los proyectos que se encuentran en ejecución y están alineados con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, aprobado por la Corte Plena en la sesión 56-18 del 10 de diciembre de 2018, artículo XXIII.
2. **Sistema de Proyección Plurianual:** El sistema que será utilizado para consignar los recursos presupuestarios requeridos para cada uno de los períodos de duración del proyecto será el “*Sistema de Proyección Plurianual*”.
3. **Consideraciones generales:**
   1. Todos los recursos económicos tanto de gasto variable como de recurso humano que se requieran para la ejecución de proyectos estratégicos institucionales durante el ejercicio económico 2023, deben ser incluidos en el Sistema de Proyección Plurianual, sin excepción.
   2. Los responsables de los Centros de Responsabilidad que tienen a cargo la ejecución de proyectos estratégicos deben realizar sesiones de trabajo de manera consensuada y con criterio técnico para la asignación de recursos económicos para el logro de los objetivos del proyecto. Lo anterior, en concordancia conel **Plan Estratégico Institucional 2019-2024**, favoreciendo la atención de aspectos de carácter estratégico, predominando el análisis de la integralidad del presupuesto a nivel de Centro de Responsabilidad, así como la adecuada asignación de los recursos y el logro de los objetivos estratégicos.

* 1. Los precios indicados en el Catálogo de Bienes y Servicios incluyen el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA); sin embargo, en aquellos casos en que el artículo sea precio cero, el usuario debe estimar el precio unitario considerando dicho impuesto.
  2. **Directrices de formulación presupuestaria**: Se debe tener en cuenta que la aplicación de las directrices de formulación presupuestaria deben ser consideradas tal como se realiza durante el proceso tradicional de formulación del presupuesto institucional, de forma tal que se deberán respetar aspectos como límites de crecimiento, lineamientos de subpartidas sensibles, entre otros.

1. **Permisos en el sistema:** La asignación de permisos es realizada por la Dirección de Planificación, en caso de que se requiera solicitar la habilitación de los accesos se debe coordinar por correo electrónico con alguna de las siguientes personas: Yesenia Salazar Guzmán, Alexis Hernández Gutiérrez, Ana Cecilia Murillo Berrocal, Laura Sánchez Córdoba y Rita Castro Abarca.
2. **Recursos presupuestarios relacionados con las Áreas de Construcciones, Seguridad, Vehículos e Informática:** dentro de los recursos que serán asociados a cada uno de los proyectos se deben considerar los artículos relacionados con cada una de las áreas señaladas. Es este punto es importante resaltar que a diferencia de la proyección plurianual que se realizó para el 2022 en la que los recursos consignados se tenían que incluir de manera manual en el Sistema de Pre-formulación, para el 2023 todos los recursos relacionados con alguna de las áreas presupuestarias serán enviados de forma automática al sistema de Pre-formulación, por lo cual la persona solicitante posteriormente podrá visualizar la carga de estos recursos durante el proceso de pre-formulación, el cual se realizará durante el período comprendido entre el 11 al 22 de octubre del año en curso, según lo consignado en el oficio 1006-PLA-2021.
3. **Límite de crecimiento de los Centros de Responsabilidad:** Los recursos que destinarán las oficinas para la ejecución de los proyectos no autoriza o permite exceder los límites presupuestarios de cada Centro de Responsabilidad. Aunque a la fecha no han sido definidos y comunicados los límites para el año 2023, de acuerdo con el comportamiento de los últimos años, debido a las limitaciones presupuestarias, no se ha permitido el crecimiento a nivel presupuestario vía sistema.
4. **Proyectos en ejecución:** Para todos los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución, se deberán consignar los recursos para cada uno de los períodos de duración del proyecto. En el caso de los períodos ya transcurridos se deberá proceder de la siguiente forma:
   1. **Período 2021:** Se debe incluir el detalle del gasto real del proyecto a la fecha.
   2. **Período 2022:** Se debe hacer la revisión y validación de la información consignada en el sistema, de manera tal que los recursos solicitados y aprobados en el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial se encuentren debidamente incorporados en el Sistema de Proyección Plurianual, en los casos en que se detecté alguna diferencia se deberá hacer la observación a la Dirección de Planificación por medio de correo electrónico para atender lo correspondiente.
   3. **Período 2023:** Se deben incluir todas las necesidades de recursos requeridas para el proyecto, las cuales serán contempladas dentro del presupuesto de la Oficina y Centro de Responsabilidad.
   4. **Períodos mayores al 2023:** Se debe realizar la inclusión de las proyecciones de recursos para los períodos posteriores al 2024, de acuerdo con la estimación de duración del proyecto.
5. **Proyectos nuevos**: Para aquellos casos en los cuales se haya detectado la necesidad de plantear o formular un nuevo proyecto, el cual no estaba consignado dentro del Plan Estratégico Institucional, deberá remitirse el formulario que se adjunta a la Dirección de Planificación, con el objetivo de que se habilite el proyecto dentro del Sistema de Proyección Plurianual, para que así posteriormente se puedan consignar los respectivos recursos presupuestarios:



El formulario anterior deberá ser completado y remitido por medio de correo electrónico a Yesenia Salazar Guzmán y Alexis Hernández Gutiérrez ([ysalazarg@poder-judicial.go.cr](mailto:ysalazarg@poder-judicial.go.cr) y [ahernandezgu@poder-judicial.go.cr](mailto:ahernandezgu@poder-judicial.go.cr)).

1. **Proyectos con más de un Centro de Responsabilidad involucrado en la ejecución:** En aquellos casos que existan proyectos institucionales con más de un centro de responsabilidad involucrado en su ejecución que requieran formular recursos, se debe coordinar con la Dirección de Planificación en caso de que no se logre visualizar el proyecto en el Sistema de Proyección Plurianual, a fin de que se habilite el respectivo acceso.
2. **Acceso e ingreso al sistema:** Para ingresar al Sistema de Proyección Plurianual se deberá ingresar por medio de la siguiente dirección: Intranet/Sistemas Judiciales/Sistema de Proyección Plurianual. Los navegadores que se deben emplear para hacer uso del sistema son: Microsoft Edge y Google Chrome.
3. **Justificación de los recursos solicitados:** Todos los recursos que se incluyan en el Sistema de Proyección Plurianual deben incluir la justificación respectiva, en el campo Justificaciones de manera clara y concisa. Importante indicar las razones por las cuales se requiere el artículo, haciendo la relación con las respectivas fases o entregables del proyecto.
4. **Plazo para incluir la información en el Sistema de Proyección Plurianual:** El sistema estará habilitando para consignar lo relativo a la inclusión de los recursos presupuestarios de los proyectos estratégicos del 20 de setiembre al 01 de octubre del 2021.
5. **Forma de envío del presupuesto plurianual a la Dirección de Planificación:** Una vez completado el ejercicio de inclusión de recursos, el Centro de Responsabilidad deberá remitir a la Dirección de Planificación una comunicación oficial indicando que ya se procedió con la revisión e inclusión de los recursos de los proyectos estratégicos a su cargo, adjuntando el reporte con el detalle de los recursos por proyecto, la información debe ser enviada al correo oficial de la Dirección de Planificación con copia a las siguientes personas: Laura Sánchez Córdoba y Ana Cecilia Murillo Berrocal.
6. **Material de apoyo para uso del sistema:** Se pone a disposición de las personas usuarias del sistema el menú de ayuda, el cual se encuentra incorporado dentro del sistema y se pueda ingresar desde la parte superior izquierda. En esta opción se podrá tener acceso a los videos tutoriales, los cuales sirven como guía para el uso de las diferentes funcionalidades del sistema.
7. Para realizar consultas con respecto a los Lineamientos y uso del Sistema de Proyección Plurianual pueden dirigirse por medio de correo electrónico o por la plataforma Teams con Yesenia Salazar Guzmán, Alexis Hernández Gutiérrez, Ana Cecilia Murillo Berrocal, Rita Castro Abarca y Laura Sánchez Córdoba.

Atentamente,

Licda. Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Copia: Archivo

rqp

Ref. 922-2019